



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8465

BUENOS AIRES, 26 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007640-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. (Sucursal Mar del Plata-Rubro Medicinal), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor MARCOS DELFOR FERNÁNDEZ, Matrícula Nacional N° 13.921, como Co-Director Técnico de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., con domicilio en Avenida Champagnat

Handwritten signature and initials:
MCS
H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8465

N° 3.383, ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007640-17-0

DISPOSICIÓN N° 8465

dc


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.